

Restricciones en el régimen de visitas para los acompañantes de pacientes hospitalizados

NIVEL AMARILLO: nivel de restricción moderado

Haremos excepciones a las restricciones implementadas durante el nivel amarillo en los siguientes casos:

- Si se trata de pacientes discapacitados que necesitan ayuda para realizar sus actividades cotidianas.
 - De ser necesario, autorizaremos la visita de acompañantes para que se turnen y puedan asistir al paciente las 24 horas del día.
 - Únicamente se permitirá un acompañante junto al paciente por turno de visita.
- Consulte con el personal clínico asignado al paciente para que le autoricen la visita.

Tipo de ingreso hospitalario	Acompañantes autorizados
<p>Pacientes que han contraído la COVID-19 o con sospecha de contagio</p>	<p>Paciente adulto</p> <ul style="list-style-type: none"> • No se permitirán visitas, salvo que se trate de pacientes en cuidados paliativos, pacientes incapacitados o quienes no puedan valerse por sí mismos y pacientes que estén de parto. • Se permitirán visitas en el caso de algunos pacientes enfermos de COVID-19 que lleven hospitalizados un tiempo prolongado. Por favor, consulte con el médico o personal responsable para que le autoricen la visita. <p>Paciente pediátrico</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se permitirá que al paciente lo acompañe una persona, ya sea uno de los padres o el tutor legal, quien deberá permanecer en la habitación el tiempo que esté ingresado en el hospital. • Si el paciente está ingresado en la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales (NICU) por contagio de COVID-19 o sospecha de contagio, consulte las normas para visitas directamente con el médico o la enfermera responsable.
<p>Habitaciones o salas compartidas (por ejemplo, habitaciones semiprivadas, cubículos, salas de espera)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Salas de espera: los acompañantes autorizados podrán aguardar en las salas de espera siempre que haya suficiente espacio para mantener la distancia de seguridad. • Habitaciones semiprivadas: solo se permitirá que esté junto al paciente un acompañante durante el horario de visitas.
<p>Pacientes adultos intervenidos quirúrgicamente que requieren hospitalización en habitación privada</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se permitirá que un acompañante esté con el paciente antes de que lo pasen a la sala de preparación prequirúrgica; esta persona podrá aguardar en la sala de espera siempre que haya espacio suficiente para mantener la distancia de seguridad. • Se permitirá un acompañante en la sala de recuperación siempre que haya espacio suficiente para mantener la distancia de seguridad. • Una vez que se traslade al paciente a la habitación, se aplicarán las restricciones de los pacientes ingresados en habitación privada (consúltelas a continuación).
<p>Urgencias (pacientes ingresados en habitaciones privadas)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Siempre que haya espacio suficiente para mantener la distancia de seguridad, se permitirá que un acompañante esté con el paciente durante su estancia en Urgencias.

Restricciones en el régimen de visitas para los acompañantes de pacientes hospitalizados

	<ul style="list-style-type: none"> Una vez que trasladen al paciente a una habitación privada, el personal de Urgencias llamará al acompañante para que pase. El acompañante que se autorice deberá ser la misma persona durante el ingreso en Urgencias, ya que no permitiremos cambios.
Pacientes con infecciones respiratorias contagiosas (por ejemplo, aquellos que deben permanecer conectados a un nebulizador)	<ul style="list-style-type: none"> No se permitirá que ninguna visita ingrese a la habitación del paciente durante el tratamiento; una vez que este termine, los acompañantes autorizados podrán pasar a la habitación.
Pacientes en cuidados paliativos (adultos y pediátricos)	<ul style="list-style-type: none"> Se permitirán dos acompañantes junto a la cama del paciente por turno de visita. Siempre que el personal responsable lo estime seguro y prudente, se permitirá que estos se turnen con otros familiares debidamente autorizados.

Tipo de ingreso hospitalario	Acompañantes autorizados
Pacientes de obstetricia; en sala de partos y unidad de maternidad	<ul style="list-style-type: none"> Únicamente se permitirá un acompañante en la sala de partos y en la habitación de la madre, por turno de visita. Los niños menores de 18 años podrán visitar siempre que vayan acompañados por un acompañante autorizado. Deberán pasar a la habitación uno por uno; no se permitirá que haya más de un menor junto a la cama de la paciente. Se permitirá un máximo de cuatro acompañantes autorizados, quienes podrán turnarse para visitar durante el horario de visitas. A fin de evitar que se congreguen en la sala de espera, el intercambio de acompañantes debe ocurrir fuera del hospital. Se permitirá la presencia de una doula en la sala de partos. Si la madre tiene un parto quirúrgico, solo se permitirá <u>un acompañante o una doula</u> en el quirófano.
Pacientes ingresados en unidades psiquiátricas	<ul style="list-style-type: none"> Se permitirá un acompañante, si así lo autoriza el personal clínico responsable. La persona que se autorice deberá ser la misma durante la estancia del paciente en la unidad. El horario de visita lo fijará el personal clínico. El jefe del servicio, la jefe de enfermería y el director clínico (o la persona que actúe en su nombre) deben autorizar la visita de los acompañantes con antelación.
Pacientes pediátricos hospitalizados (se aplica a aquellos pacientes que hayan ingresado en el hospital por motivos ajenos a la COVID-19)	<ul style="list-style-type: none"> Se permitirá que al paciente lo acompañen en la habitación dos personas por turno de visita. Estos acompañantes deben ser los padres o tutores legales; o ser dos adultos autorizados por ellos. Los hermanos menores de 18 años podrán visitar durante el horario de visitas, siempre que estén acompañados por uno de los padres o el tutor legal del paciente.

Restricciones en el régimen de visitas para los acompañantes de pacientes hospitalizados

	<ul style="list-style-type: none"> ○ Unidades de Cuidados Intensivos Neonatales: consulte con el personal responsable sobre las restricciones en el régimen de visitas, ya que cada hospital implementa normas distintas. ○ Unidades de Cuidados Generales: durante el horario de visitas se permitirá que acompañen al paciente en la habitación tres hermanos y un adulto, o dos adultos y dos hermanos (por turno de visita). • Los dos acompañantes autorizados podrán turnarse durante el día y pasar la noche en la habitación del paciente. <ul style="list-style-type: none"> ○ Esta medida se aplica a los pacientes pediátricos hospitalizados, ya sea por intervenciones quirúrgicas, cirugías menores o atención en Urgencias. • Información para los pacientes que se someten a intervenciones quirúrgicas o cirugías menores en los hospitales infantiles de Johns Hopkins en Baltimore y San Petersburgo (Florida): <ul style="list-style-type: none"> ○ Se permitirá que tengan dos acompañantes, ya sean los padres o tutores legales, tanto en la sala de espera como en la sala de preparación prequirúrgica. ○ En la sala de recuperación podrá estar uno de los acompañantes solamente; quien podrá turnarse con el otro, si así lo desea.
<p>Otros pacientes adultos hospitalizados (en habitación privada)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Solo se permitirá un acompañante en la habitación del paciente por turno de visita. • Los niños menores de 18 años podrán visitar al paciente si van acompañados por el acompañante autorizado. <ul style="list-style-type: none"> ○ En este caso, solo se permitirá que haya dos personas junto al paciente: uno de los acompañantes autorizados y un menor. • Uno de los acompañantes autorizados podrá pasar la noche junto al paciente, siempre que esta persona o el paciente estén plenamente vacunados contra la COVID-19. <ul style="list-style-type: none"> ○ Unidades de Cuidados Intensivos en el Centro Médico Bayview de Johns Hopkins: los acompañantes deben consultar con el personal si pueden pasar la noche junto al paciente en la unidad. • Se permitirá un máximo de cuatro acompañantes autorizados, quienes podrán turnarse para visitar durante el horario de visitas. A fin de evitar que se congreguen en la sala de espera, el intercambio debe ocurrir fuera del hospital. • En caso de que el intercambio de acompañantes preocupe al personal, ellos se encargarán de hablar con el paciente para acordar un horario de visitas que no ponga en peligro su salud y bienestar.
<p>Aviso: se prohibirán las visitas a pacientes de alto riesgo y pacientes gravemente inmunodeprimidos, si así lo estima el personal clínico.</p>	